Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA
Medellín, agosto nueve de dos mil veintidós

PROCESO: Liquidación de sociedad conyugal
DEMANDANTE: Wilson Alexander González Arias
DEMANDADA: Ángela Patricia Chica Vasco
RADICADO: 05001-31-10-011-**2022-00156**-00
INSTANCIA: Primera
DECISIÓN: Incorpora constancia de notificación

Incorpórese al proceso la constancia de la notificación personal efectuada a través de mensaje de datos a la dirección electrónica enunciada en el escrito inicial de la demanda, tal como lo establece el art. 8 de la ley 2213 de 2022.

Toda vez que la parte actora, aporto constancia de envío de la notificación personal, realizada por la parte actora a la demandada mediante correo electrónico, mensaje de datos enviado el 17 de julio de 2022, al correo vasco7527@gamil.com, la cual tuvo cabal cumplimiento con acuse de recibido de la señora Ángela Patricia Chica Vasco por medio de mensaje de datos el 02 de agosto de 2022.

Conforme lo expresa el art. 8 de la ley 2213 de 2022, "… La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje…"

Así las cosas, el termino de traslado comenzó a correr el 03 de agosto de 2022.

Permanezca el proceso en secretaria corriendo el término del traslado respectivo, vencido este, se continuará con el trámite.

NOTIFÍQUESE

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

MARÍA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06ccf16336d6c85bc90ee93786a129d2edda4202bdca426f72364cd78c331758**
Documento generado en 10/08/2022 06:05:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica